



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 FEB 2017

RES.H.Nº 0018/17

Expte. No. 4.348/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la convocatoria del llamado a inscripción de interesados para cubrir una beca de formación para para la Comisión de Inclusión de la Facultad de Humanidades de Personas con Discapacidad (CIFHPeDi); y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H Nº 1895/16 se designa como becaria de formación a la alumna Romina Mendía;

QUE la Prof. Beatriz Vega, tutora de la de la becaria y Coordinadora de la Comisión de Inclusión de la Facultad de Humanidades de Personas con Discapacidad (CIFHPeDi) informa que la Srta. Mendía cuenta con un plan de tareas que debe desarrollar a partir del mes de enero de 2017

QUE en vistas de completar el proceso de formación de la alumna y del buen desempeño que ha tenido en todas las tareas encomendadas es que es conveniente autorizar la prórroga;

QUE la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para atender los gastos emergentes para la continuidad de la Beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la Beca de Formación a la alumna Romina Emilce MENDÍA VITANCOR, D.N.I. Nº 36.016.422 quien se desempeña en la Comisión de Inclusión de la Facultad de Humanidades de Personas con Discapacidad (CIFHPeDi).

ARTICULO 2º.- DISPONER que la prórroga de la beca de formación será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017 para cumplir tareas en el ámbito de la CIFHPeDi.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que actuará como tutora de la becaria la Prof. Beatriz Vega, Coordinadora de la Comisión de Inclusión de la Facultad de Humanidades de Personas con Discapacidad (CIFHPeDi);





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES. H N 0018/17

ARTÍCULO 4º.- FIJAR como retribución mensual de la Beca de Formación la suma de \$ 2.667 (pesos dos mil seiscientos sesenta y siete)

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande la erogación a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el ejercicio 2017.-

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Prof. Beatriz Vega, Secretaria Administrativa, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Rendición de Cuentas y Boletín Oficial

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa